

Sumilla: **Interpongo recurso de reconsideración.**

(Proceso de encargatura, cargo Director IE. 2025, según Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, cuadro de méritos, **segunda etapa, encargatura regular Fase I**).

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO – ILAVE

Dra. Norka Belinda CCORI TORO

Carlos QUINTO LLANOS, identificado con DNI01322299, y domicilio en el Jr. Leoncio Prado 847, del distrito y provincia de Puno; ante Usted con el debido respeto me presento y expongo y digo:

Que teniendo como referencia la norma técnica. Denominada Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, Aprueba Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944 «Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, y su modificatoria, Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU mi persona se presenta a la convocatoria realizada por la UGEL EL COLLAO, de acuerdo al cronograma establecido para el cargo directivo encargatura 2025, y ser considerado en la **segunda etapa, encargatura regular Fase I**, de acuerdo Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU y teniendo en cuenta específicamente numeral, sub-numeral 5.-5.6- 5.6.1-h, 6-6.2-6.2.2-k, es necesario mencionar que en su oportunidad se presentó un reclamo con expediente nro. 13198-2024 sobre el documento denominado, **cuadro de observaciones a plazas de directivos** publicado en el portal web de la UGEL EL COLLAO en la que el motivo de observación no daría a lugar ya que no especifica de estar APTO, NO APTO, es propicio indicar que mi persona elija una plaza que no requiere EIB en sus diferentes modalidades.

Señores del Comité de evaluación. SOLICITO, muy respetuosamente, se tenga en cuenta mi petición y considerar los requisitos generales ya que es una etapa en la que se seleccionara una plaza conveniente al postulante y adjudicarla si le corresponde, así mismo también solicito se publique el cuadro de méritos **segunda etapa, encargatura regular Fase I** de acuerdo a la normativa y se continúe con el desarrollo del proceso de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Pido acceder a mi pedido.

Ilave , 06 de enero del 2025.

Carlos QUINTO LLANOS

DNI N° 01322299

